

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 393/E LAS CONDES, 22/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1051/E LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2422 de fecha 15/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6547 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$399.581 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6547.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$399.581 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 6547 Salud para Todos

	St. 1	Bonificación
N°	Nombre	Municipal
1	UGARTE ARCE JULIO JUAN DOMINGO	8.285
2	SKARMETA GLAVIC MIROSLAV N	353
3	ZAMORA SOTO AURELIO	6.105
4	ARCOS RODRIGUEZ ELVIRA DEL CARMEN	6.105
5	LERTORA FERNANDEZ DORIS MARIA ANA	6.105
6		6.410
7	VARAS CARRENO JAIME PANTALEON	13.380
8	ACEVEDO GATICA LUISA	7.698
9	ZARA SIERRA JALIL ENRIQUE	10.960
	CORREA CORREA SIXTO ADOLFO	29.040
	RIOS VIDAL MARIA ELENA	29.040
12		4.720
	GONZALEZ MOLINA MYRYAM ORFELINA	90.785
	ASTABURUAGA LEON RODRIGO	496
	MAYORGA CUADRA MONICA DE LOS ANGELE	11.830
	GAETE URRUTIA MARIA SOLEDAD	51.910
	CARRASCO DIAZ LAURA	3.940
	GALLEGOS GALLEGOS ERIKA	4.230
	VERGARA MERY MONICA DE LOURDES	161
	PALLALEO NECULHUEQUE MARINA DEL CARMEN	4.230
	MOLINA DIAZ JUAN MANUEL	8.500
	FERTILIO GALECIO BARBARA ANDREA	256
	FERTILIO GALECIO BARBARA ANDREA FERTILIO GALECIO BARBARA ANDREA	256 256
	FERTILIO GALECIO BARBARA ANDREA	256
	FERTILIO GALECIO BARBARA ANDREA	256
	BENAVIDES PONCE JORGE PABLO	670
	SANGUINO VALDERRAMA MARY CARMEN	4.230
	DEL RIO MORENO MARIA CONSTANZA	1.590
	ARRIAGADA RIVAS KARINA ROXANA	7.035
1	QUARONI SABORIO JORGE EDUARDO	434
3.3	QUARONI SABORIO JORGE EDUARDO	434
* 11	FERNANDEZ NAHUEL ALEJO	19.580
11	UNDURRAGA DIEZ NICOLAS JORGE	11.830
//	ACUNA FUENZALIDA ROMINA JUANITA	1.590
	ALVAREZ RIVERA GERALDINE CAROLINA	3.130
37		2.250
38	ARBUCH MONTERO AGUSTINA PAZ	1.590
39	SANCHEZ LARA SANDRA	4.230
40	PEREZ MEJIA AURORA	4.060
41	SILVA VOLLMER MARIA EUGENIA	5.345
42	TAMAYO CASIANO DEYANIRA DANIELA	9.630
43	HERNANDEZ MILLAN LEGNA MERYLETH	16.390





Código Verificador: 20A03465D0000LC913001202302300000393

TOTAL

399.581